ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 3 LOTES. (EXPTE: CONTR 2026 63921). PROCEDIMIENTO ABIERTO.

FECHA: 9 de julio de 2026.
EXPEDIENTE: CONTR 2026 63921.
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 8 de junio de 2026 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
HORA DE COMIENZO: 09:30 Horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 11:15 Horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, tal y como prevé el artículo 17.1. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de julio de dos mil veintiséis, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de junio de 2026, publicada en el perfil del contratante el día 8 de junio de 2026:

- PRESIDENTE (titular): D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe de Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- SECRETARIO (titular): D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: Dª. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Letrada Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL (titular): Dª. MARÍA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ (Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales).
- VOCAL (titular): Dª. CARMEN VERA REGUERA (Personal Superior de Administración).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA:

- Constitución de la Mesa, apertura del sobre electrónico n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y calificación de documentos (cláusula 10.3 PCAP), presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras.

- En su caso, admisión definitiva de las personas licitadoras y apertura del sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Presidente ordena la apertura de los sobres electrónicos números 1, y el Secretario designado como miembro del acto, y con permisos en el sistema SiREC, procede a la apertura de los correspondientes a las ofertas presentadas en plazo por las siguientes entidades, para los lotes que se indican:

1. ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MURGI, con CIF: G04408563.
Lote 3.

2. NASCOR FORMACIÓN S.L., con CIF: B65187569.
Lotes 1, 2 y 3

3. SERENDIPIA EDUCACIÓN Y CULTURA S.L., con CIF: B09706680.
Lote 1.

4. TDS GESTIÓN DEPORTIVA, S.L., con CIF: B19308576.
Lotes 1, 2 y 3.

5. FACTOR DEPORTE, S.L., con CIF: B04681581.
Lotes 1, 2 y 3.

6. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA S.L., con CIF: B04426003.
Lotes 1, y 3.

7. GESTIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS S.L., con CIF: B14657688
Lotes 1, 2 y 3.

8. SENIORS ASISTENCIA S.L., con CIF: B18625285.
Lotes 1, 2 y 3.

9. BCM GESTION DE SERVICIOS S.L., con CIF: B29831112.
Lotes 1, 2 y 3.

10. ELEVEN DECEN EVENTS SOCIEDAD LIMITADA, con CIF: B90401423.
Lotes 1, 2 y 3.

2º.- Calificada la documentación presentada relativa al sobre nº1, resulta ser correcta la correspondiente a todas las entidades, excepto la de las siguientes dos licitadoras:

- **SERENDIPIA EDUCACIÓN Y CULTURA S.L.**, con CIF: B09706680:

Con respecto a la Declaración Responsable Unificada (DRU) contenida en el Anexo II-B, la mesa constata que tanto el número de expediente como el título del contrato son erróneos, ya que no se corresponden con los del presente expediente de contratación. En el apartado de *"EXPEDIENTE"* la entidad indica erróneamente *"2025/305454",* siendo lo correcto "*CONTR_2026_63921"*. En el apartado de "*TÍTULO"* la licitadora indica *"SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÁDIZ.",* siendo lo correcto *"Contrato de servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los Centro de Participación Activa de personas mayores."*

- **FACTOR DEPORTE, S.L.**, con CIF: B04681581:

El contenido de la documentación presenatada, para los tres lotes a los que licita, relativa al sobre nº1, es correcto en su totalidad, no obstante, dichos documentos no han sido firmados previamente a su presentación con el certificado de representante de la entidad, tal como se indica en el primer párrafo de la cláusula 9.2. del PCAP, el cual establece que *"Las personas licitadoras deberán confeccionar y presentar tres sobres electrónicos, señalados con los números 1, 2 y 3, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.* ***Previamente a su presentación, se procederá a la validación de su contenido mediante un proceso de firma electrónica que garantice su integridad y confidencialidad****."*

De conformidad con todo lo anterior, según lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, la mesa acuerda, por unanimidad, comunicar por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de licitación electrónica y publicar en el perfil del contratante concediendo un plazo de 3 días naturales para que la entidad **SERENDIPIA EDUCACIÓN Y CULTURA S.L.**, con CIF: B09706680, y la entidad **FACTOR DEPORTE, S.L.**, con CIF: B04681581, subsanen los defectos detectados aportando la documentación, bajo el apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

Sin más asuntos que tratar y siendo las once horas y quince minutos del día arriba señalado, se levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Zamora Garrido.